



Ministerio de Hacienda
Unidad de Acceso a la Información Pública

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener información confidencial en atención al artículo 24 de la LAIP.

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

UAIP/RES.195.2/2015

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las diez horas treinta minutos del día veintiséis de agosto de dos mil quince.

Vista y admitida la solicitud de información pública, recibida en esta Unidad el doce de agosto de dos mil quince, identificada con el número MH-2015-195, presentada por [REDACTED], mediante la cual solicita expediente de licitación LP 03-2014, incluyendo la cancelación de facturas relacionadas con el servicio contratado.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2015-195 por medio de correo electrónico el doce de agosto de los corrientes a la Dirección General de Administración y por medio electrónico el veintiuno de agosto del presente año a la Dirección Financiera, las cuales pudiesen tener en su poder la información solicitada por el petionario.


En respuesta, el Jefe del Departamento de Contabilidad de la Dirección Financiera de este Ministerio en fecha veintiuno de agosto del presente año, envió un archivo digital en formato Excel con el detalle de las facturas canceladas a la Empresa [REDACTED], según contrato 99/2014, amparado en la Licitación Pública 03-2014.



El veinticuatro de agosto del presente año, la Dirección General de Administración envió por medio de correo electrónico seis archivos digitales, cuatro archivos en formato PDF y los restantes en formato Word que contienen Bases de Licitación Pública; Comprobante de Publicaciones de Convocatorias y Resultados de Procesos de Adquisiciones y Contrataciones en COMPRASAL; Acta sobre el informe de evaluación de ofertas y sus Anexos; Resolución adjudicativa Número 19/2014; y versión pública del contrato Número 99/2014 de la Licitación Pública LP N° 3-2014 Contratación de Agencia de Viajes para el Suministro de Boletos Aéreos.

Además, el jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales se expresó mediante correo electrónico de igual fecha, que durante el proceso de licitación no existieron Aclaraciones ni Adendas.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 30, 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 y 56 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:** I) **CONCÉDESE** acceso a [REDACTED] a la información pública relacionada con el proceso de licitación LP 03-2014, incluyendo el detalle de las facturas canceladas relacionadas con el servicio de Suministro de Boletos Aéreos; en consecuencia **ENTREGUÉSE** por medio electrónico siete archivos digitales que contienen Bases de Licitación Pública; Comprobante de Publicaciones de Convocatorias y Resultados de Procesos de Adquisiciones y Contrataciones en COMPRASAL; Acta sobre el informe de evaluación de ofertas y sus Anexos; Resolución adjudicativa Número 19/2014; versión pública del contrato Número 99/2014 y detalle de las facturas canceladas de la Licitación Pública LP N° 3-2014 Contratación de Agencia de Viajes para el Suministro de Boletos Aéreos II) **ACLÁRESE** al referido solicitante que durante el proceso de licitación LP N° 3-2014 no existieron Aclaraciones ni Adendas; y III) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por el peticionario como medio por el cual desean se le notifique la presente resolución; y déjese constancia en el expediente respectivo de la notificación.


LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA
OFICIAL DE INFORMACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA.

